



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210029700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Atilio Eduardo Henriquez	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Cuentas Bancarias
08001418901020210029700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Atilio Eduardo Henriquez	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210029100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Jaime Eduardo Gomez Quiroz	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Cuentas Bancarias
08001418901020210029100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Jaime Eduardo Gomez Quiroz	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210028700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Torres De San Marino	Hernando Cifuentes Bueres, Marli De Avila Mendoza	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Quedevengue Como Empleado Activo El Demandado Hernando Luis Cifuentes Bueres Por Concepto De Honorarios, Salario, Primas, Haberes, Prestaciones Sociales, Cesantías, Indemnizaciones , Reajustes, Retroactivos Y Demás Emolumentos, De La Demandada Entidad Universidad Simon Bolivar Debarranquilla Y Embargo De Cuentas Bancarias

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210028700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Torres De San Marino	Hernando Cifuentes Bueres, Marli De Avila Mendoza	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210027300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Hernando Jimenez Rodriguez	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Preventiva Del 25 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengue O Posea El Señor Hernando Alfredo Jimenez Rodriguez Como Servidor De La Contraloria Distrital De Barranquilla.
08001418901020210027300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Hernando Jimenez Rodriguez	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



08001418901020210030900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Elmis Fabio Parejo Regino	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Preventiva Del 25 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengue O Posea El Señor Parejo Regino Elmis Fabio Y El Señor Parejo Pajaro Victor Manuel Identificado Con Como Empleados De Lyteica De Colombia- Embargo Y Retención Preventiva Del 25 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengue O Posea El Señor Mendoza Fernandez Andrea Paolacomo Empleada De Centro Hospitalario Regional Santa Monica
-------------------------	---------------------------------	------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210030900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Elmis Fabio Parejo Regino	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210030700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Milagro De Jesus Garcia Barrios	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Preventiva Del 20 Del Salario Y Demás Emolumentosembargables Que Devengue O Posea El Señor Garcia Barrios Milagro De Jesuscomo Empleados De Bioger Colombia Sa Esp- Decretar El Embargo Y Retención Preventiva Del 20 Del Salario Y Demás Emolumentosembargables Que Devengue O Posea El Señor Toncel Aparicio Bryan Edgardo Como Servidor De La Policia Nacional

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210030700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Milagro De Jesus Garcia Barrios	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210031000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Victor Tirado Llinas	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210031000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Victor Tirado Llinas	06/05/2021	Auto Niega - Niega Medida Hasta Tanto Se Aclare Solicitud
08001418901020210030400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Cooproyeccion	Gonzalo Gomez Bahamon	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210030400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Cooproyeccion	Gonzalo Gomez Bahamon	06/05/2021	Auto Niega - Negar La Medida De Embargo De Dineros Plasmada Dentro Del Escrito De Medidas, Conforme A Los motivos Anotados En La Parte Considerativa De Esta Providencia.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edif Bahia De Cadiz	Maria Lucely Lopez Quiñonez	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Secuestro Del Bien Inmueble Propiedad De La Demandada
08001418901020210027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edif Bahia De Cadiz	Maria Lucely Lopez Quiñonez	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210030000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Icoportec Sas	Global Supplies Engineering Sas	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Secuestro En Bloque Del Global Supplies Enegineering Sasglend Sas. Y Embargo De Cuentas Bancarias
08001418901020210030000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Icoportec Sas	Global Supplies Engineering Sas	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210029200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones Reimoran S.A.S.	Sociedad Inmobiliaria Atlantis Suites Limitada -Travelers Apartamentos Y Suites, Sin Demandados	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Secuestro En Bloque Del Inmobiliaria Atlantis Suites Limitada Travelers Apartamentos Y Suites Y Embargo De Cuentas Bancarias
08001418901020210029200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones Reimoran S.A.S.	Sociedad Inmobiliaria Atlantis Suites Limitada -Travelers Apartamentos Y Suites, Sin Demandados	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901020210030100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Soluciones Tecnologicas Lineagrafica S.A.	Industrias Graficas Martinez S.A.S	06/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Cuentas Bancarias
08001418901020210030100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Soluciones Tecnologicas Lineagrafica S.A.	Industrias Graficas Martinez S.A.S	06/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 7 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020200016700	Verbales De Minima Cuantia	Conjunto Residencial Torcaza Y Otro	Constructora Bolivar S.A, G Y P Manager S.A.S.	06/05/2021	Auto Requiere - Requerir Al Demandante A Fin De Que Proceda A Llevar Cabo La Carga Procesal De Notificación Delauto De Data 7 De Julio 2020, De Conformidad Con El Artículo 317 C.G.P, Para Lo Cual Se Le Dará Un Término Detreinta (30) Días, El Cual Comenzará A Contarse A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto Por Estado, So Pena De Las Consecuencias Procesales A Lugar.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 7 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

381cc389-af8a-4610-844c-76c9f19b34cf